

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 00771 DEL

15 MAR. 2007

(0)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE ASIGNACIÓN MENSUAL DE RETIRO, EN CUANTIA EQUIVALENTE AL 87%, AL SEÑOR (A) IT (R) JARAMILLO CRIOLLO JOSE GUILLERMO, CON C.C. No. 18268346.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ACUERDO 008 DE 2001, ESTATUTO INTERNO Y,

CONSIDERANDO:

QUE LA POLICIA NACIONAL CON FECHA 28/12/2006, EXPIDIÓ LA HOJA DE SERVICIOS No. 18268346, REGISTRADA EN EL LIBRO No. 601, AL FOLIO No. 438, EN LA QUE CERTIFICAN QUE EL (LA) SEÑOR (A) IT (R) JARAMILLO CRIOLLO JOSE GUILLERMO, PRESTO SERVICIOS EN LAS FUERZAS MILITARES POR ESPACIO DE 1 AÑO (S), 8 MES(ES), 24 DÍA(S) Y EN LA POLICIA NACIONAL DURANTE 24 AÑO (S), 5 MES (ES), 20 DÍA(S), ACUMULANDO UN TOTAL DE 26 AÑO (S), 2 MES (ES), 14 DÍA(S), QUEDANDO DESVINCULADO (A) DEL SERVICIO ACTIVO A PARTIR DEL 12/03/2007.

QUE AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1001 DE 1995, 1791 DE 2000, 4433 DE 2004 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES EN LA MATERIA, SE LE DEBE RECONOCER Y PAGAR ASIGNACIÓN MENSUAL DE RETIRO EN CUANTIA EQUIVALENTE AL 87% DEL SUELDO BÁSICO DE ACTIVIDAD PARA EL GRADO Y PARTIDAS LEGALMENTE COMPUTABLES, SEGÚN LIQUIDACIÓN QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

QUE DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES EL VALOR DE LA PRESTACIÓN SERÁ CANCELADO POR ESTA CAJA, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE REPETIR AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POR EL 8.8144% CORRESPONDIENTE A LA CUOTA PARTE ASIGNADA.

QUE CONSULTADA LA CUOTA PARTE ASIGNADA AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, NO SE PRONUNCIO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL, POR LO TANTO ES PROCEDENTE APlicAR EL SILENCIO ADMINISTRATIVO; SIN EMBARGO ESTE NO CONCURRE CON EL PAGO DEL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SEGÚN OFICIO No. 280507/02 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y CONCEPTO No. 2532 /20-01-2000 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. RECONOCER Y ORDENAR PAGAR CON CARGO AL PRESUPUESTO DE ESTA ENTIDAD ASIGNACIÓN MENSUAL DE RETIRO AL SEÑOR (A) IT (R) JARAMILLO CRIOLLO JOSE GUILLERMO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA No. 18268346, EN CUANTIA EQUIVALENTE AL 87% DEL SUELDO BÁSICO DE ACTIVIDAD PARA EL GRADO Y PARTIDAS LEGALMENTE COMPUTABLES, EFECTIVA A PARTIR DEL 12/03/2007, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

RESOLUCION NUMERO DEL

10771

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE ASIGNACIÓN  
MENSUAL DE RETIRO, EN CUANTIA EQUIVALENTE AL 87%, AL SEÑOR (A)  
IT (R) JARAMILLO CRIOLLO JOSE GUILLERMO, CON C.C. N°. 18268348.

ARTICULO 2o. REPETIR AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POR EL VALOR  
CORRESPONDIENTE A LA CUOTA PARTE ASIGNADA.

ARTICULO 3o. DESCONTAR DE LA PRESTACIÓN RECONOCIDA EL 5% MENSUAL, CON  
DESTINO A LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Y A LA POLICIA  
NACIONAL; Y DEL MONTO DEL AUMENTO DE LA ASIGNACIÓN, EL EQUIVALENTE A LOS DIEZ  
(10) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE CAUSE, DE CONFORMIDAD CON LO  
ESTABLECIDO EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

ARTICULO 4o. ENVIAR COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA ENTIDAD CONCURRENTE  
EN EL PAGO DE LA PRESTACIÓN Y AGREGAR OTRA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°.  
120 DEL 2007.

ARTICULO 5o. DECLARAR QUE CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN SOLO PROcede EL  
RECURSO DE REPOSICIÓN, ANTE ESTA DIRECCIÓN, EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO  
PERSONALMENTE, DEBIDAMENTE SUSTENTADO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS  
SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN, PERSONAL O POR EDICTO, DE CONFORMIDAD CON LO  
DISPUESTO EN EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.  
DADA EN BOGOTÁ, D.C.

15 MAR. 2007

Coronel (R) LUIS ENRIQUE HERRERA ENCISO  
Director General Caja Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

VICTOR MANUEL RIVCON GARCIA  
Subdirector de Prestaciones Sociales

Els. fms Blanco  
Coord. María Mónica Revalo Ospina

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO  
POLICIA NACIONAL  
VIAJE 2007

20 ABR. 2007